Asunción, --6- de marzo de 2018.
Referencia: Justificación contrato abierto

CGR/DICTAMEN DOC Nº 31/2018

Señor
Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la CGR, con referencia al llamado para la "Adquisición de Pasajes Aereos", previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 44/17) de la Institución y cuya modalidad de adjudicación es por CONTRATO ABIERTO, para manifestar lo siguiente:

Que, las máximas autoridades de esta Contraloría General de la República, dentro de cada ejercicio fiscal, realizan viajes al exterior del país a fin de cumplir con las diversas actividades oficiales inherentes a las funciones que desempeñan.

Que, tanto las máximas autoridades como funcionarios, participan en los congresos, cursos, simposios, etc., que son organizados por la Organización que nuclea a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la cual esta institución forma parte.

Igualmente, existen casos en que se reciben invitaciones a fin de participar de cursos en donde el país anfitrión corre con los gastos de estadía y queda a cargo de la institución invitada los gastos de pasajes.

Dado que no existe un cronograma establecido anualmente de las situaciones mencionadas precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones no puede estimar dichas actividades, siendo que las mismas son muy variables debido a la dinámica de responder a las funciones que los compromisos ameritan.

De lo brevemente expuesto, se colige sobre la imposibilidad de la determinación de la cantidad necesaria de pasajes aéreos a ser utilizados en el ejercicio fiscal 2018, por lo que se trae a colación que el artículo 36 del Decreto 21909/03, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto y el artículo 3° de la Resolución Nº 2238/14, estipula que *"La modalidad de contrato abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de viene, ejecución de obras y Prestación de Servicios**, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de duración del contrato..."**.(negrita y subrayado son nuestras).*

Por tanto, a **criterio de esta Dirección** las consideraciones hechas reflejan las características del servicio a realizarse y que por la naturaleza de las mismas no pueden definirse con exactitud la cantidad de Pasajes aéreos a ser adquiridos durante el plazo de duración del contrato, tal como se prevé en las normativas que rigen la materia y que fueron mencionadas más arriba, por lo que se considera se hallan reunidas las condiciones de que el presente llamado se formalice Vía Contrato abierto.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN · CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Jorge L. Morinigo Sosa
Director
Dirección Operativa de Contrataciones